



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

INSCRIPCIÓN
NÚMERO:
2025 05169
20/10/2025 16:26

DECRETO DE ALCALDÍA

Tras la constitución de la Corporación 2023-2027 se dictó Decreto de Alcaldía número 3611, de 19 de junio de 2023, rectificado mediante Decreto número 3666, de 21 de junio de 2023, por el que se procedía a la delegación de atribuciones en concejales/as de la Corporación para dirigir Áreas y Servicios y la de gestionarlos en general, sin competencias resolutorias salvo delegación específica al respecto.

El citado Decreto, en su punto primero de la parte resolutive, delegaba, entre otras, las siguientes áreas y servicios:

“(…)

1.- D. MANUEL LÓPEZ MESTANZA: CULTURA, CENTRO CULTURAL DE LA PLATEA (actividades culturales y talleres de ocupación del tiempo libre), CENTRO CULTURAL VICENTE ALEIXANDRE; PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO (Archivo Digital de la Historia de Alhaurín de la Torre), MUSEO DE LA EDUCACIÓN, BIBLIOTECA-HEMEROTECA, CENTRO DE INVESTIGACIÓN “JULIÁN SESMERO” Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA HISTORIA DE ALHAURÍN DE LA TORRE.

(…)

4.- D. JOSÉ MANUEL DE MOLINA BAUTISTA: ECONOMÍA Y HACIENDA; INVENTARIO, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y NN.TT; CONTRATOS CON EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES; PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA; AGENDA URBANA 2030; PLAN ESTRATEGICO; SMART CITY,.).

(…)”

Asimismo el punto tercero establecía:

“(…)

TERCERO: La dirección del resto de Áreas y Servicios corresponderán a esta Alcaldía, en especial “URBANISMO (Planeamiento y Ordenación, Gestión y Ejecución); ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA (Atención al Ciudadano y Padrón de Habitantes); GRANDES OBRAS E INFRAESTRUCTURAS; PROYECTOS SUBVENCIONABLES DE FONDOS EUROPEOS Y DE OTRAS ADMINISTRACIONES, COMISIÓN PARA LA RESTAURACIÓN DE LA SIERRA; Y CIUDAD AEROPORTUARIA”, así como las delegaciones que se realicen en la Junta de Gobierno Local.

(…)”

Alcanzado el ecuador de la actual legislatura y atendiendo tanto al incremento de responsabilidades institucionales del Sr. Concejál y Diputado Provincial D. Manuel López Mestanza, como a la conveniencia de fortalecer la atención prestada a la ciudadanía y a los visitantes del municipio, se considera oportuno modificar las delegaciones atribuidas al Sr. López Mestanza y al Sr. Concejál D. José Manuel de Molina Bautista.

En su virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el 109 de la





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Ley 39/2015:

RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar el punto primero del Decreto de Alcaldía número 3611, de 19 de junio de 2023, de manera que las delegaciones conferidas a los señores concejales que se indican quedarán redactadas en los siguientes términos, manteniéndose inalterado el resto del citado Decreto:

1.- D. MANUEL LÓPEZ MESTANZA: CULTURA; CENTRO CULTURAL DE LA PLATEA (actividades culturales y talleres de ocupación del tiempo libre); CENTRO CULTURAL VICENTE ALEIXANDRE; MUSEO DE LA EDUCACIÓN; y BIBLIOTECA-HEMEROTECA.

4.- D. JOSÉ MANUEL DE MOLINA BAUTISTA: ECONOMÍA Y HACIENDA; INVENTARIO; ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA (Padrón de Habitantes, Servicio de atención al ciudadano y al residente extranjero, Administración Electrónica y Nuevas Tecnologías); CONTRATOS CON EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES; PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA; AGENDA URBANA (Plan Estratégico y Smart City); PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO (Archivo Digital de la Historia de Alhaurín de la Torre); CENTRO DE INVESTIGACIÓN “JULIÁN SESMERO”; y CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA HISTORIA DE ALHAURÍN DE LA TORRE.

SEGUNDO.- Modificar el punto tercero del Decreto de Alcaldía número 3611, de 19 de junio de 2023, quedando redactado del siguiente tenor:

“**TERCERO:** La dirección del resto de Áreas y Servicios corresponderán a esta Alcaldía, en especial “URBANISMO (Planeamiento y Ordenación, Gestión y Ejecución); GRANDES OBRAS E INFRAESTRUCTURAS; PROYECTOS SUBVENCIONABLES DE FONDOS EUROPEOS Y DE OTRAS ADMINISTRACIONES, COMISIÓN PARA LA RESTAURACIÓN DE LA SIERRA; Y CIUDAD AEROPORTUARIA”, así como las delegaciones que se realicen en la Junta de Gobierno Local.”

TERCERO.- Las Delegaciones que se confieren a los/las Sres./as. Concejales/as abarcarán la facultad de dirigir Áreas y Servicios y la de gestionarlos en general, sin competencias resolutorias salvo delegación específica al respecto.

CUARTO.- Las Delegaciones conferidas requerirán para su eficacia la aceptación por parte del Concejale Delegado del Área, Servicio o Distrito, que se entenderá aceptada si en el plazo de tres días no realiza manifestación expresa de no aceptación de la Delegación.

QUINTO.- El régimen jurídico de la presente delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF.

SEXTO.- Notificar el presente Decreto a los/as Concejales/as afectados, indicándoles el deber que tienen de mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus funciones delegadas.

SÉPTIMO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que se convoque, a los efectos de que quede enterado de su contenido y publicar su texto

2/3

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E90029D27C00N2J0R4M8V7S9
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 20/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/10/2025 16:26:46

EXPEDIENTE:: 2023AGSE-00034
Fecha: 08/06/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E90029D27C00N2J0R4M8V7S9





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

OCTAVO.- Publicar el presente Decreto en el Portal de Transparencia Municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital.
El Alcalde-Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E90029D27C00N2J0R4M8V7S9	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 20/10/2025	EXPEDIENTE:: 2023AGSE-00034
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/10/2025 16:26:46	Fecha: 08/06/2023
		Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL

